

Cuarta sección
FOLLETO Y OBRA NO PERIODÍSTICA

Proyecto de ley de imprenta	233
Proyecto de ley orgánica de la libertad de imprenta	236
Manifiesto formulado por Francisco Zarco como preámbulo de la Constitución de 1857	240
Las matanzas de Tacubaya	245

PROYECTO DE LEY DE IMPRENTA

13 de enero de 1857

Fue admitida, después de fundada por su autor, una adición a la Ley Electoral que presentó el señor Mata consultando que los diputados que acepten empleos del gobierno queden suspensos de los derechos de ciudadano, y que los ministros que se los confieran incurren en responsabilidad.

Con dispensa de trámites fue aprobada una proposición del señor Guzmán consultando el nombramiento de un diputado que no haya pertenecido a la comisión de Constitución, que redacte el manifiesto del Congreso que debe preceder a la Constitución.

El señor García Granados cree conveniente que este nombramiento lo haga la mesa.

Así lo acuerda el Congreso, y se anuncia que la mesa por unanimidad nombra al señor Zarco.

Se ponen a discusión los artículos 35, 36, 37 y 39 de la Ley Orgánica Electoral.

No hay discusión, tampoco hay número. Se anuncia que cuatro señores diputados se han marchado sin licencia, y se suspende la sesión.

Se aparecen poco a poco algunos ausentes, y los artículos quedan aprobados por 62 votos contra 17.

El señor Zarco dio lectura al proyecto de Ley Orgánica de libertad de prensa, formado por la comisión respectiva, y que es como sigue:

Los artículos 13 y 14 de la Constitución, al garantizar la preciosa libertad del pensamiento, establecieron las restricciones con que se debería hacer uso de este derecho del hombre en sociedad. La comisión que suscribe se ha limitado, como debía, el desarrollo de los pensamientos constitucionales, es decir, a seguir un sendero y a obedecer un precepto marcados de antemano. Los que suscriben desean que la augusta cámara fije su atención en la naturaleza de este trabajo, porque son de los que creen que la imprenta es impecable, que al horizonte inmenso de las ideas no se puede poner limite, y que en estos esfuerzos entre la autoridad y el vuelo de la inteligencia humana, todo anhelo es insuficiente, y los que parecen triunfos de la mas sagaz previsión no son sino confesiones de impotencia. Sin embargo, las que declaró la cámara garantías tutelares colocándolas bajo la égida de la ley, han sido aseguradas por la comisión, clasificando de la manera más precisa que le ha sido posible los delitos que pueden cometerse por medio de la imprenta.

Podrán tacharse de vagas las clasificaciones expresadas, ¿pero cómo reincidir en el absurdo de materializar el pensamiento sujetándolo a

extensión y a grados? ¿Cómo poner sobre una balanza la idea emitida, para determinar su gravedad? El jurado es el complemento de la imprenta porque es la expresión de la conciencia calificando la opinión, velando por la moral, custodiando el grado de la vida privada; porque es el espíritu juzgando al espíritu y esa es la causa de que la clasificación sea vaga, porque la comisión creyó que al jurado se le debían hacer únicamente indicaciones, marcarle puntos de partida, para que en sus deliberaciones fuese la más ingenua expresión de la conciencia independiente. No obstante, la comisión cree que sus clasificaciones comprenden los casos todos en que hay verdadero abuso y que llenan el triple objeto de dar una guía al jurado, de salvar a la imprenta de persecuciones arbitrarias y suspicaces y de garantizar el bien de la sociedad y el santuario de la vida privada.

En el castigo de los delitos se excluyeron las penas pecuniarias, porque así lo reclama a nuestro entender el elemento democrático: redimirse de la culpabilidad con el dinero, comprar la impunidad con la riqueza, es opuesto esencialmente a la sabia doctrina de la igualdad y establecer una categoría bastarda que no pudo consagrar en su proyecto de ley la comisión.

Los que suscriben conocieron cuán debatido ha sido el pensamiento de la abolición del anónimo, y se decidieron al fin a exigir la firma de los autores en cuanto a lo político y administrativo, no sólo por engrandecer la misión del escritor público, sino por asignar al escritor y al impresor sus respectivos puestos, independiendo la inteligencia de la especulación, subordinando la máquina del talento, sino por comunicar a la discusión política, valor y franqueza, para quitar hasta donde fuera posible un refugio a la cobardía y un mampuesto a la detracción alevosa. El firmón será siempre un mueble despreciable, y el hombre o el partido que se apoye en él, por ése sólo hecho, se calificará ante la sociedad.

Con respecto a lo literario, la comisión tuvo presentes otras razones: el anónimo es la sombra que busca la modestia, es la excusa de los que en medio de serias ocupaciones rinden un homenaje legítimo, pero secreto, a las artes y a las ciencias; es el reclamo de la indulgencia hacia el justo temor de lanzarse a la vida literaria en una sociedad en que son tan acerbos sus sinsabores y tan miserables sus recompensas. El anónimo en lo literario no es una máscara, es un velo.

Firmes en estas ideas los que suscriben, proponen la abolición de la censura dramática, de ese aborto de la suspicacia de Luis XI perpetuado con afrenta de la civilización, hasta nuestros días.

Censurando un ilustre escritor contemporáneo la contribución que bajo el nombre de *timbre* se imponía a las obras dramáticas, decía refiriéndose al autor del pensamiento: este proyecto se parece a la expresión del rencor, grava a todas las obras dramáticas sin exceptuar ninguna, a la Corneille lo mismo que a Molière... se venga al Tartufo... y añade: quiere

romper en la mano de Beaumarchais el espejo en que se reconoce don Basilio. Dejemos al partido de don Basilio el triste anhelo de poner espías a las inspiraciones de Dumas y de Bretón, de Ruiz de Alarcón y de Bellini.

Recorriendo las diversas leyes que se han dictado en México sobre la libertad de la prensa, la comisión encontró que la Ley Lafragua, que rigió en 1846, es sin duda la más liberal, la más filosófica de cuantas se han expedido; por lo mismo ha aprovechado mucho de ella, esencialmente en cuanto a los procedimientos de los jurados, y hace esa pública manifestación porque así lo reclaman la imparcialidad y la justicia.

En todo lo relativo a impresores, la comisión ha procurado caracterizar la inocencia del instrumento material y la libertad del pensamiento, ha borrado toda huella de responsabilidad del artesano, quitándole la sospecha de cómplice con que lo denigraban las leyes anteriores. Dejaron viva la responsabilidad para las publicaciones anónimas, porque ellas suponen acuerdo, deliberación, complot, delitos todos que se han colocado bajo la jurisdicción gubernativa.

En cuanto a las otras manifestaciones del pensamiento, como la pintura, la litografía, la fotografía, etc., la comisión no ha hecho sino relajar las restricciones existentes, porque la cuestión es una, es la de la prensa bajo distintas formas, y cada vez que la comisión intentaba, por complacencia a las preocupaciones, imponer alguna traba, no faltaba quien repitiese estas elocuentísimas palabras, que serán, si no la justificación, si la excusa de este proyecto de ley; el pensamiento ha sido creado por Dios para volar; al salir del cerebro del hombre las prensas no hacen otra cosa que darle ese millón de alas de que habla la escritura. Dios le hizo águila. Gutemberg legión. Si ésta es una desgracia, forzoso es resignarse, porque en el siglo XIX no hay otro aire respirable para las sociedades humanas que el aire de la libertad.

La comisión no quiere terminar sin dar un testimonio de gratitud al señor diputado don Ignacio Ramírez, quien con sus vastos conocimientos y con su amor a los principios la ha ilustrado en materias que habría tocado con suma desconfianza.

En cuanto al éxito de nuestros trabajos, nos es indiferente. La comisión, lo mismo que la cámara, existen en medio de circunstancias en que todas las acciones se confunden y en que los hombres y las cosas no pueden percibirse en su verdadera luz. Pero cuando se alejen las nubes que hoy nos envuelven, para la comisión y para la cámara será un legítimo título de gloria haber presentado trabajos en que se vengaron de todas las crueldades, de toda la barbarie de la dictadura, abriendo las puertas de la reforma y sembrando con mano franca los gérmenes de la libertad, viendo sólo los derechos de la humanidad, sin excluir de los beneficios de la democracia a ningún partido, ni a sus más encarnizados enemigos. La comisión

cree haberse limitado al desarrollo de las disposiciones constitucionales en materias de imprenta, ha procurado conformarse al espíritu del debate a que esas disposiciones dieron lugar, juzga inútil fundar todos los artículos, porque esto sería ofender la ilustración de esta asamblea, así, a reserva de explayar sus pensamientos en la discusión, concluye presentando a la sabia deliberación del Congreso el siguiente:

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE LA LIBERTAD DE IMPRENTA

Art. 1º Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos en cualquier materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer previa censura ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. Los delitos de imprenta serán juzgados por un jurado que califique el hecho y otro que aplique la ley.

Art. 2º La manifestación de las ideas no puede ser objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque la moral, los derechos de tercero, provoque algún crimen o delito, o perturbe el orden público.²

Art. 3º Se falta a la vida privada siempre que se atribuya a un individuo algún vicio o delito, no encontrándose esté último declarado por los tribunales.

Art. 4º Se falta a la moral, defendiendo o aconsejando los vicios o delitos.

Art. 5º Se ataca el orden público, siempre que se excita a los ciudadanos a desobedecer las leyes o las autoridades legítimas, o a hacer fuerza contra ellas.

Art. 6º Las faltas a la vida privada, se castigarán con prisión que no baje de quince días ni exceda de seis meses.

Art. 7º Las faltas a la moral se castigarán con prisión de un mes a un año.

Art. 8º Las faltas al orden público se castigarán con confinación de un mes a un año, a un lugar que se encuentre a distancia desde una legua hasta fuera de los límites del estado en que se cometa el delito. En este último caso, el reo puede escoger el punto de su residencia, y en los demás no se le designará un lugar insalubre.

Art. 9º Siempre que haya una denuncia o acusación se presentará por escrito ante el ayuntamiento del lugar en que se publicó el impreso.

Art. 10. El ayuntamiento dentro del perentorio término de veinticuatro horas, convocará el jurado de calificación.

² Estos dos primeros artículos están copiados de la Constitución, y han sido ya aprobados por el Congreso.

Art. 11. Servirán para jurados los ciudadanos, en el ejercicio de sus derechos, que sepan leer y escribir, tengan profesión u oficio y pertenezcan al estado seglar.

Art. 12. No pueden ser jurados los que ejercen autoridad pública de cualquier clase.

Art. 13. Los ayuntamientos de los lugares en que hubiere imprentas formarán una lista por orden alfabético de los individuos de su demarcación que tengan las circunstancias expresadas en el artículo 11, la que se rectificará al principio de cada año, conservándolas en sus respectivos archivos, firmadas por todos los miembros que las hayan formado o rectificado.

Art. 14. Los jurados no podrán eximirse de la concurrencia para que fueren citados, y a la hora en que lo sean, so pena de la multa que gubernativamente les exigirá el presidente del ayuntamiento, de cinco a cincuenta pesos por primera vez, de diez a ciento por segunda, y de veinte a doscientos por tercera.

Art. 15. Ninguna otra causa libertará de las penas señaladas, sino la justificación de enfermedad que impida salir fuera de casa, o de ausencia no dolosa, o de haberse vecindado en otro lugar, o algún otro motivo muy grave, calificado por el presidente del ayuntamiento.

Art. 16. El jurado de calificación se formará de once individuos sacados por suerte, de entre los contenidos en la lista, y el de sentencia de diez y nueve, sacados de la misma manera, sin que en este sorteo se incluyan los que formaron el primero.

Art. 17. Denunciando un impreso ante el ayuntamiento, su presidente lo mandará recoger de la imprenta y lugares de expendio, y detener al responsable, o exigirle fianza de estar a derecho cuando el escrito se denuncie como contrario al orden público o a la moral. A presencia del acusador, si estuviere en el lugar y concurriere a la hora que se le prefije, la corporación municipal hará el sorteo que previene el artículo anterior, e inmediatamente mandará citar a los jurados que hayan salido en suerte, asentándose sus nombres en un libro destinado al efecto.

Art. 18. Cuando a la hora prefijada no hubiere el número competente de jueces de hecho, se sacarán por suerte los que faltaren hasta completar los que deben servir para los jurados de clasificación y de sentencia.

Art. 19. Los jurados nombrarán de entre ellos mismos un presidente y un secretario, y, después de examinar el impreso y la denuncia, declararán por mayoría absoluta de votos si la acusación es o no fundada, todo lo cual se hará sin interrupción alguna.

Art. 20. El presidente del jurado la presentará enseguida al ayuntamiento para que la devuelva al denunciante, en el caso de no ser fundada la acusación, cesando por el mismo hecho todo procedimiento ulterior.

Art. 21. Si la declaración fuese de ser fundada la acusación, el ayuntamiento la pasará con el impreso y la denuncia al jurado de sentencia, que se instalará de la misma manera que el de calificación.

Art. 22. Cuando la declaración recayese respecto de un impreso denunciado como contrario a la vida privada, el presidente del ayuntamiento lo pasará a un juez conciliador, quien citará al responsable en un término prudente, para que por sí o por apoderado se intente la conciliación, y, pasado dicho término se procederá al segundo juicio conforme a la ley.

Art. 23. Antes de entablarse éste, sacará con citación de las partes y pasará el ayuntamiento al juez conciliador lista de los diecinueve jurados que salieron en suerte, para que diez de ellos, por lo menos, califiquen el impreso denunciado.

Art. 24. Dentro de veinticuatro horas de fenecido el juicio de los primeros jurados, pasará el presidente del ayuntamiento al juez conciliador la denuncia y fallo, y dentro del tercer día hará se verifique el sorteo de segundos jurados y se remitirá la lista a dicho juez.

Art. 25. El mismo juez pasará al responsable una copia de la denuncia y otra de la lista antedicha para que pueda recurrar hasta nueve de los que la componen, sin expresión de causa, en el perentorio término de veinticuatro horas. Igualmente mandará citar a los jurados que no hayan sido recusados para el sitio en que haya de celebrarse el juicio.

Art. 26. El juicio será público, pudiendo asistir para su defensa el acusado por sí o por apoderado, y el acusador sosteniendo la denuncia.

Art. 27. El impreso se calificará con arreglo a lo prescrito en los artículos 3º, 4º y 5º. El jurado de sentencia procederá en todo como el de calificación, y se limitará a aplicar las penas señaladas en los artículos 6º, 7º y 8º.

Art. 28. En el caso de ser absuelto un preso por el jurado de calificación el presidente del ayuntamiento inmediatamente devolverá los ejemplares recogidos, pondrá en libertad o alzará la fianza a la persona sujeta al juicio, y todo acto contrario será castigado como crimen de detención o procedimiento arbitrario.

Art. 29. Los jueces de hecho sólo serán responsables en el caso de que se le justifique con plena prueba legal haber procedido en la calificación por cohecho o soborno.

Art. 30. Cuando el responsable de un impreso denunciado sea alguno de los funcionarios de que hablan los artículos... de la Constitución, después de la declaración de haber lugar a formación de causa, se seguirán todos los trámites que establece esta ley.

Art. 31. La detención durante el juicio no podrá ser en la cárcel pública.

Art. 32. Los fallos del jurado son inapelables.

Art. 33. Todo escrito sobre materias políticas o administrativas debe publicarse con la firma de su autor, cuya responsabilidad es personal. En

caso de que no comparezca el responsable, se le juzgará con arreglo a las leyes comunes.

Art. 34. Para las reproducciones e inserciones que se hagan en los periódicos, habrá un editor responsable que las firme y que para los efectos legales será considerado como autor.

Art. 35. Los juicios de imprenta se establecerán en el lugar en que se haya publicado el escrito denunciado, aun cuando el responsable resida en otra jurisdicción.

Art. 36. En los juicios de imprenta no habrá costas judiciales.

Art. 37. La industria tipográfica, las oficinas de imprenta y sus anexas, son enteramente libres.

Art. 38. La manifestación del pensamiento, ya se haga por medio de la pintura, escultura, grabado, litografía o cualquiera otro, queda sujeta a las prevenciones de esta ley.

Art. 39. No habrá censura de teatros. La representación de las piezas dramáticas queda sujeta a las prevenciones de esta ley, siendo responsable el empresario.

Art. 40. La denuncia de los libros extranjeros se hará conforme a esta ley, y la pena será solamente la pérdida de los ejemplares de la obra condenada.

Art. 41. Ninguna otra autoridad, fuera de las señaladas en esta ley, puede intervenir en asuntos de imprenta y librería.

Art. 42. En todo impreso debe constar el año de la impresión, la oficina tipográfica en que se publique y el nombre de su propietario. La contravención a este requisito o al artículo 33, se castigará gubernativamente con la pena de prisión de quince días a un año o multa de diez a quinientos pesos.

Art. 43. Toda sentencia en juicios de imprenta debe publicarse a costa del acusado y en el periódico que haya dado a luz el artículo condenado.

Sala de comisiones del Congreso. México, enero 13 de 1857.

Francisco Zarco.- Guillermo Prieto.- Rafael González Páez.

Fuente: Zarco, Francisco. *Historia del Congreso Extraordinario Constituyente (1856-1852)*. El Colegio de México pp. 1193 y ss.

MANIFIESTO FORMULADO POR FRANCISCO ZARCO COMO PREÁMBULO DE LA CONSTITUCIÓN DE 1857

EL CONGRESO CONSTITUYENTE A LA NACIÓN

MEXICANOS:

Queda hoy cumplida la gran promesa de la regenadora revolución de Ayutla de volver el país al orden constitucional. Queda satisfecha esta noble exigencia de los pueblos, tan enérgicamente expresada por ellos, cuando se alzaron a quebrantar el yugo del más ominoso despotismo. En medio de los infortunios que les hacia sufrir la tiranía, conocieron que los pueblos sin instituciones que sean la legítima expresión de su voluntad, la invariable regla de sus mandatarios, están expuestos a incesantes trastornos y a la más dura servidumbre. El voto del país entero clamaba por una Constitución que asegurara las garantías del hombre, los derechos del ciudadano, el orden regular de la sociedad. A este voto sincero, íntimo, del pueblo esforzado que en mejores días conquistó su independencia; a esta aspiración del pueblo que, en el desecho naufragio de sus libertades, buscaba ansioso una tabla que lo salvara de la muerte, y de algo peor, de la infamia; a este voto, a esta aspiración debió su triunfo la revolución de Ayutla, y de esta victoria del pueblo sobre sus opresores, del derecho sobre la fuerza bruta, se derivó la reunión del Congreso, llamado a realizar la ardiente esperanza de la República: un código político adecuado a sus necesidades y a los rápidos progresos que, a pesar de sus desventuras, ha hecho en la carrera de la civilización.

Bendiciendo la Providencia Divina los generosos esfuerzos que se hacen en favor de la libertad, ha permitido que el Congreso de fin a su obra y ofrezca hoy al país, la prometida Constitución, esperada como la buena nueva para tranquilizar los ánimos agitados, calmar la inquietud de los espíritus, cicatrizar las heridas de la República, ser el iris de paz, el símbolo de la reconciliación entre nuestros hermanos y hacer cesar esa penosa incertidumbre que caracteriza siempre los períodos difíciles de transición.

El Congreso que libremente elegisteis, al concluir la ardua tarea que le encomendasteis, conoce el deber, experimenta la necesidad de dirigiros la palabra, no para encomiar el fruto de sus deliberaciones, sino para exhortaros a la reunión, a la concordia y a que vosotros mismos seáis los que perfeccionéis vuestras instituciones sin abandonar las vías legales de que jamás debió salir la República.

Vuestros representantes han pasado por las más críticas y difíciles circunstancias, han visto la agitación de la sociedad, han escuchado el

estrépito de la guerra fratricida, han contemplado amagada la libertad, y en tal situación para no desesperar del porvenir los ha alentado su fe en Dios; en Dios que no protege la iniquidad ni la justicia y, sin embargo, han tenido que hacer un esfuerzo supremo sobre sí mismos, qué obedecer sumisos los mandatos del pueblo, que resignarse a todo género de sacrificios para perseverar en la obra de constituir al país.

Tomaron por guía la opinión pública, aprovecharon las amargas lecciones de la experiencia para evitar los escollos de lo pasado y les sonrió halagüeña la esperanza de mejorar el porvenir de su patria.

Por eso, en vez de restaurar la única carta legítima que antes de ahora han tenido los Estados Unidos Mexicanos, en vez de revivir las instituciones de 1824, obra venerable de nuestros padres, emprendieron la formación de un nuevo código fundamental que no tuviera los gérmenes funestos que en días de luctuosa memoria proscribieron la libertad en nuestra patria y que correspondiese a los visibles progresos consumados de entonces acá por el espíritu del siglo.

El congreso estimó como base de toda prosperidad, de todo engrandecimiento, la unidad nacional y, por tanto, se ha empeñado en que las instituciones sean un vínculo de fraternidad, un medio seguro de llegar a estables armonías, y ha procurado alejar cuanto producir pudiera choques y resistencias, colisiones y conflictos.

Persuadido el Congreso de que la sociedad para ser justa, sin lo que no puede ser duradera, debe respetar los derechos concedidos al hombre por su Creador, convencido de que las más brillantes y deslumbradoras teorías políticas son torpe engaño, amarga irrisión, cuando no se aseguran aquellos derechos, cuando no se goza de libertad civil, ha definido clara y precisamente las garantías individuales, poniéndolas a cubierto de todo ataque arbitrario. El acta de derechos que va al frente de la Constitución es un homenaje tributado en vuestro nombre, por vuestros legisladores, a los derechos imprescriptibles de la humanidad. Os quedan, pues, libres, expeditas todas las facultades que del Ser Supremo recibisteis para el desarrollo de vuestra inteligencia, para el logro de vuestro bienestar.

La igualdad será de hoy más la gran ley en la República: no habrá más mérito que el de las virtudes; no manchará el territorio nacional la esclavitud, oprobio de la historia humana; el domicilio será sagrado; la propiedad inviolable; el trabajo y la industria libres; la manifestación del pensamiento sin más trabas que el respeto a la moral, a la paz pública y a la vida privada; el tránsito, el movimiento, sin dificultades; el comercio, la agricultura, sin obstáculos; los negocios del Estado examinados por los ciudadanos todos: no habrá leyes retroactivas, ni monopolios, ni prisiones arbitrarias, ni jueces especiales, ni confiscación de bienes, ni penas infamantes, ni se pagará por la justicia, ni se violará la correspondencia, y en México, para su gloria

ante Dios y ante el mundo, será una verdad práctica la inviolabilidad de la vida humana, luego que con el sistema penitenciario pueda alcanzarse el arrepentimiento y la rehabilitación moral del hombre que el crimen extravía.

Tales son, conciudadanos, las garantías que el Congreso creyó deber asegurar en la Constitución para hacer efectiva la igualdad, para no conculcar ningún derecho, para que las instituciones descendieran solitas y bienhechoras hasta las clases más desvalidas y desgraciadas, a sacarlas de su abatimiento, a llevarles la luz de la verdad, a vivificarlas con el conocimiento de sus derechos. Así despertará su espíritu, que aletargó la servidumbre; así se estimulará su actividad, que paralizó la abyección; así entrarán en la comunión social y, dejando de ser ilotas miserables, redimidas, emancipadas, traerán nueva savia, nueva fuerza a la República.

Ni un instante pudo vacilar el Congreso acerca de la forma de gobierno que anhelaba darse la nación. Claras eran las manifestaciones de la opinión, evidentes las necesidades del país, indudables las tradiciones de la legitimidad, y elocuentemente persuasivas las lecciones de la experiencia. El país deseaba el sistema federativo, porque es el único que conviene a su población diseminada en un vasto territorio; el sólo adecuado a tantas diferencias de productos, de climas, de costumbres, de necesidades; él sólo que puede extender la vida, el movimiento, la riqueza, la prosperidad a todas las extremidades, y él que, promediando el ejercito de la soberanía, es el más a propósito para hacer duradero el reinado de la libertad y proporcionarles celosos defensores.

La federación, bandera de los que han luchado contra la tiranía, recuerdo de épocas venturosas, fuerza de la República para sostener su independencia, símbolo de los principios democráticos, es la única forma de gobierno que en México cuenta con el amor de los pueblos, con el prestigio de la legitimidad, con el respeto de la tradición republicana. El congreso, pues, hubo de reconocer como preexistentes los estados libres y soberanos; proclamó sus libertades locales, y, al ocuparse de sus límites, no hizo más alteraciones que las imperiosamente reclamadas por la opinión o por la conveniencia pública para mejorar la administración de los pueblos. Queriendo que en una democracia no haya pueblos sometidos a pupilaje, reconoció el legítimo derecho de varias localidades a gozar de vida propia como estados de la federación.

El congreso proclamó altamente el dogma de la soberanía del pueblo y quiso que todo el sistema constitucional fuese consecuencia lógica de esta verdad luminosa e incontrovertible. Todos los poderes se derivan del pueblo. El pueblo se gobierna por el pueblo. El pueblo legisla. Al pueblo corresponde reformar, variar sus instituciones. Pero, siendo preciso por la organización, por la extensión de las sociedades modernas recurrir al sis-

tema representativo, en México no habría quién ejerza autoridad sino por el voto, por la confianza, por el consentimiento explícito del pueblo.

Gozando los estados de amplísima libertad en su régimen interior, y estrechamente unidos por el lazo federal, los poderes que ante el mundo han de representar a la federación quedan con las facultades necesarias para sostener la independencia, para atender a todas las necesidades generales; pero no serán jamás una entidad extraña que esté en pugna con los estados, sino que, por el contrario, serán la hechura de los estados todos. El campo electoral está abierto a todas las aspiraciones, a todas las inteligencias, a todos los partidos; el sufragio no tiene más restricciones que las que se han creído absolutamente necesarias a la genuina y verdadera representación de todas las localidades y a la independencia de los cuerpos electorales. Pero el Congreso de la Unión será el país por medio de sus delegados; la Corte de Justicia, cuyas altas funciones se dirigen a mantener la concordia y a salvar el derecho, será instituida por el pueblo; y el Presidente de la República será el escogido de los ciudadanos mexicanos. No hay, pues, antagonismo posible entre el centro y los estados, y la Constitución establece el modo pacífico y conciliador de dirimir las dificultades que en la práctica puedan suscitarse.

Se busca la armonía, el acuerdo, la fraternidad, los medios todos de conciliar la libertad con el orden, combinación feliz de donde dimana el verdadero progreso.

En medio de las turbulencias, de los odios, de los resentimientos que han impreso tan triste carácter a los sucesos contemporáneos, el Congreso puede jactarse de haberse elevado a la altura de su grandiosa y sublime misión. No ha atendido a estos ni aquellos epítetos políticos; no se ha dejado arrastrar por el impetuoso torbellino de las pasiones; no ha visto sólo mexicanos, hermanos, en los hijos todos de la república. No ha hecho una Constitución para un partido, sino una Constitución para todo un pueblo. No ha intentado fallar de parte de quién están los errores, los desaciertos de lo pasado; ha querido evitar que se repitan en el porvenir; de par en par ha abierto las puertas de la legalidad a todos los hombres que lealmente quieran servir a su patria. Nada de exclusivismo, nada de proscripciones, nada de odios: paz, unión, libertad para todos. He aquí el espíritu de la nueva Constitución.

La discusión pública, la prensa, la tribuna, son para todas las opiniones: el campo electoral es el terreno en que deben luchar los partidos, y así la Constitución será la bandera de la República, en cuya conservación se interesarán los ciudadanos todos.

La gran prueba de que el Congreso no ha abrigado resentimientos, de que ha querido ser eco de la magnanimidad del pueblo mexicano, es que ha sancionado la abolición de la pena de muerte para los delitos políticos.

Vuestros representantes que han sufrido las persecuciones de la tiranía, han pronunciado el perdón de sus enemigos.

La obra de la Constitución debe naturalmente, lo conoce el Congreso, debe resentirse de las azarosas circunstancias en que ha sido formada y puede también contener errores que se hayan escapado a la perspicacia de la asamblea. El congreso sabe muy bien que en el siglo presente no hay barrera que pueda mantener estacionario a un pueblo, que la corriente del espíritu no se estanca, que las leyes inmutables son frágil valladar para el progreso de las sociedades, que es vana empresa querer legislar para las edades futuras, y que el género humano avanza día a día necesitando incesantes innovaciones en su modo de ser político y social. Por esto ha dejado expedito el camino a la reforma del Código político, sin más precaución que la seguridad de los cambios sean reclamados y aceptados por el pueblo. Siendo tan fácil la reforma para satisfacer las necesidades del país, ¿para qué recurrir a nuevos trastornos, para qué devorarnos en la guerra civil, si los medios legales no cuestan sangre, ni aniquilan a la República, ni la deshonoran, ni ponen en peligro sus libertades y su existencia de nación soberana? Persuadíos, mexicanos, de que la paz es el primero de todos los bienes y de que vuestra libertad y vuestra ventura dependen del respeto, del amor con que mantengáis vuestras instituciones.

Si queréis libertades más amplias que las que os otorga el Código fundamental, podéis obtenerlas por medios legales y pacíficos. Si creéis, por el contrario, que el poder de la autoridad necesita de más extensión y robustez, pacíficamente también podéis llegar a este resultado.

El pueblo mexicano, que tuvo heroico esfuerzo para sacudir la dominación española y filiarse entre las potencias soberanas; el pueblo mexicano que ha vencido a todas las tiranías, que anheló siempre la libertad y el orden constitucional, tiene ya un código que es el pleno reconocimiento de sus derechos y que no lo detiene sino que lo impulsa en la vía del progreso y de la reforma, de la civilización y de la libertad.

En la senda de las revoluciones hay hondos y oscuros precipicios; el despotismo, la anarquía. El pueblo que se constituye bajo las bases de la libertad y de la justicia salva esos abismos. No los tiene delante de sus ojos, en la reforma ni en el progreso. Los deja atrás, los deja en lo pasado.

Al pueblo mexicano toca mantener sus preciosos derechos y mejorar la obra de la asamblea constituyente, que cuenta con el concurso que le prestará, sin duda, las legislaturas de los estados para que sus instituciones particulares vigoricen la unidad nacional y produzcan un conjunto admirable de armonía, de fuerza, de fraternidad entre las partes todas de la República.

La gran promesa del Plan de Ayutla está cumplida. Los Estados Unidos Mexicanos vuelven a la vida constitucional. El Congreso ha san-

cionado la Constitución más democrática que ha tenido la República, ha proclamado los derechos del hombre, ha trabajado por la libertad, ha sido fiel al espíritu de su época, a las inspiraciones radiantes del cristianismo, a la revolución política y social a que debió su origen; ha edificado sobre el dogma de la soberanía del pueblo, y no para arrebatarla, sino para dejar al pueblo el ejercicio pleno de su soberanía: ¡Plegué al Supremo Regulador de las sociedades hacer aceptable al pueblo mexicano la nueva Constitución, y, accediendo a los humildes ruegos de esta asamblea, poner término a los infortunios de la República, y dispensarle con mano pródiga los beneficios de la paz, de la justicia, de la libertad!

Estos son los votos de vuestros representantes al volver a la vida privada a confundirse con sus conciudadanos. Esperan el olvido de sus errores, y que luzca un día en que, siendo la constitución de 1857 la bandera de la libertad, se haga justicia a sus patrióticas intenciones.

ZARCO FRANCISCO, México, febrero 5 de 1857.

Fuente: Historia del Congreso extraordinario Constituyente (1856-1857)

Estudio preliminar de Antonio Martínez Báez, índices de Manuel Calvillo.

Edición el Colegio de México. 1956. pp. 1198 y 1289 a 1294.

LAS MATANZAS DE TACUBAYA

11 de abril de 1859

I

Vox sanguini fratris tui ad me de terra.

Maledictus eris super terram, quas aperuit os suum, et suscepit sanguinem fratris tui clamant de manu tua

Gen., cap. IV.

El efímero triunfo que el partido que hipócritamente se llama defensor de la religión alcanzó en Tacubaya el 11 de abril, ha llenado de luto y de consternación a las clases todas de la sociedad, porque ese partido ha excedido a sus antecedentes históricos de crueldad y de odio, de rencor y de barbarie, y con su espantosa y cobarde iniquidad ha dejado muy atrás a la

facción de Concha, Calleja y Bataller, a la facción de Facio, Picaluga y Alamán, y ha hecho caer de los ojos de unos cuantos ilusos la venda del engaño, mostrándose la reacción a toda luz, no sólo vengativa e implacable, sino salvaje e impía, y hoy nadie cree que una turba de sicarios, de verdugos y de asesinos puedan defender la religión sublime de amor y de piedad, traída al mundo por el Mártir del Calvario.

En vano, en vano el crimen se ha perpetrado tras la confusión de una batalla, en medio de la soledad y las sombras de la noche en lomas despobladas; en vano se quiere envolver el hecho en el misterio, callando hasta el nombre de las víctimas; en vano se quiere ahogar la voz dolorida y espirante de esos mártires con el clamoreo de las campanas con pompas oficiales, con guirnalda y coronas de flores, con *Te Deum* y misas de gracia que son una nueva profanación del Templo de Cristo; en vano se anuncia a media voz el sacrificio; el mundo entero sabrá toda la verdad, y la execración del género humano caerá sobre los monstruos que para saciar su sed de sangre, han cometido un atentado que no registran ni las páginas más sombrías de la historia de los tiranos.... ¡Ah! no! lo que habéis hecho no lo hicieron ni los Calígulas ni los Neronos, no se vio ni en los tiempos más calamitosos; no lo hizo tampoco la misma Inquisición, por que parece que a todos los verdugos de las naciones, a todas las fieras que han sido el azote de los pueblos, les quedó algún resto de humanidad, algo de hombres en las fibras del corazón, y sólo vosotros, los que os decís soldados de la región, no sentís horror a la matanza, al exterminio, y no conocéis ni ese pudor del facineroso para buscar un pretexto a su delito!

Seguid, seguid felicitándoos mutuamente, dándoos recompensas porque habéis sido asesinos, insultando al Criador con vuestros sacrilegios votos de gracia, parodiando a los héroes triunfadores, preparando agasajos de mujeres fanáticas que olvidando la ternura de su sexo, se transforman en Euménides paganas, en furias que se gozan con la sangre; todo eso no importa: en medio de vuestro triunfo, todos ven en vuestra frente la señal de Caín el fratricida, y vuestras bandas y trofeos están manchados de sangre; pero no de esa sangre que se vierte en las batallas, sino de esa sangre inocente derramada cobardemente por asesinos. Si, asesinos son los héroes de esa jornada funesta; asesinos son Márquez y Miramon; asesinos todos sus cómplices, y no parece sino que el clero reclama su parte de complicidad, cuando en los templos en que ha establecido sus mostradores y sus tarifas para vender las gracias espirituales y pagar la opresión de los pueblos, se apresura a entonar himnos de gozo en honor de los verdugos, No, no son estos sacerdotes los discípulos de Cristo, cuando no resuena en sus oídos la terrible voz del Señor: "Maldito serás sobre la tierra, que abrió su boca para recibir la sangre de tu hermano derramada por tu mano."

Somos mexicanos, somos cristianos, somos hombres; creemos en la ley del progreso y de la perfectibilidad humana, y por eso quisiéramos que se pudiera borrar de la historia, los atentados que acabamos de presenciar, pues ellos son tales, que cuando se sepan en el mundo, se pondrá en duda la proverbial magnanimidad de nuestros compatriotas y su filantrópico carácter; se creará que a estas regiones no ha penetrado la luz del cristianismo, y que en nuestras guerras civiles los que combaten a las puertas de la capital son tribus más salvajes que los apaches y los comanches. Pero no, no es el país el culpable; precisamente queremos vindicarlo, y que la mancha del crimen caiga sobre sus autores: *sum cuique*.

No es el gobierno de la República el que se complace en bañarse en sangre; no es tampoco un partido político; no es el ejército nacional. No mil veces no; el país no ha consentido en darse un gobierno compuesto de truhanes, tahures, ladrones y asesinos. Una facción inmunda ha asaltado el poder en la capital; pero esta no es gobierno, es una camarilla compuesta de las heces de los garitos, de la escoria de los cuerpos de guardia y de las sacristas. No, no hay en México un partido político cuyo dogma sea el asesinato: los que azotan a las mujeres, los que fusilan a los heridos, los que niegan un confesor a los moribundos, los que asesinan a los médicos y a los niños y después insultan a sus cadáveres, no forman, no, ni pueden formar una comunión política; forman, sí, una turba de malhechores que a soldada de los interesados en los abusos, intentan volver al país a la barbarie. No, no es el ejército nacional el culpable de estos crímenes: el soldado mexicano fue siempre noble y generoso en la victoria; el ejército que consumó la Independencia, que sostuvo la libertad, y defendió la integridad del territorio, si fue valiente en el combate, miró como hermanos a los vencidos, y no confundió la lucha leal y magnánima con el asesinato proditorio. El General bravo, perdonando a seiscientos prisioneros españoles el día en que su padre era fusilado, es el ejemplo que al mundo puede dar de magnanimidad nuestra historia. Convertir al soldado en verdugo y en asesino, estaba reservado a Márquez, Miramon y Mejía.

Doloroso, pero preciso es narrar los crímenes del 11 de Abril, siquiera para poder salvar al país de toda responsabilidad y para provocar contra sus autores el odio y el horror de todos los corazones humanos y cristianos. No lanzamos un grito de venganza, no queremos suscitar represalias, no somos amigos de la ley del Talión, hemos deseado siempre la completa abolición de la pena de muerte, y así no pedimos ojo por ojo, diente por diente, sangre por sangre...

¿Y para qué? Las víctimas perdonaron a sus verdugos y tuvieron para ellos palabras de paz y de salud: los verdugos temblaban y los sacrificados estaban serenos.

No, no pedimos venganza: ¿habrá quien libre a los culpables del desprecio y del anatema universal? ¿No tendrán siempre en el oído el estertor

del moribundo, los gritos del que mal herido espiró a culatazos, el lamento de la viuda, el llanto de la madre, las maldiciones del huérfano? ¿Dónde habrá un castigo más terrible que la propia conciencia? Ella les dirá sin cesar ahora y mientras vivieren: “¡Malditos sois en la tierra que abrió su boca para recibir la sangre de vuestros hermanos, cobardemente asesinados por vosotros!” Esto basta.

II

Entremos en la narración de los sucesos; pero antes una reflexión y un recuerdo, que forma contraste con los hechos que acaban de pasar.

Deseando como cristianos y como filósofos la total abolición de la pena de muerte, sabemos, sin embargo, que una fatal necesidad, o más bien, una tímida preocupación, la conserva en vigor en la legislación de casi todos los pueblos. No es, pues, este el momento de combatir la pena capital, puesto que no ha habido juicio, ni acusación, ni defensa, ni audiencia, ni testigos, ni pruebas, ni identificación de personas, ni nada que cubriera al menos las apariencias; ha habido sólo una orden de Márquez y Miramon para matar hombres indefensos, de los que la mayor parte no podían ser ni prisioneros de guerra, y esta orden ha sido ejecutada por oficiales indignos, por una soldadesca desenfrenada.

Pero suponiendo, por un momento, que las ejecuciones fueran consideradas como la aplicación de una pena, ¿es una facción la que puede dictar leyes penales contra los defensores del orden legal? ¿Puede el rebelde juzgar y condenar al ciudadano que fiel a su deber combate en favor de la legitimidad?

Todavía dando algún valor a las llamadas leyes del tiempo de Zuloag, ¿se ha cumplido con ellas? Estas leyes, bárbaras y draconianas como son, no prescriben el asesinato.

Si la reacción por sus inspiraciones, que afecta recibir de lo alto cree culpables a los militares que cayeron prisioneros, ¿qué código, qué ley, qué razón, que, pretexto puede presentar para declarar reo de muerte al médico extranjero, que ajeno a nuestras disensiones, ejercía su profesión curando a los heridos? ¿Por qué es reo de muerte el joven estudiante que sólo por servir a la humanidad y por amor a la ciencia, alivia las dolencias de hombres que padecen? ¿Por qué es reo el hombre pacífico, a quien se arranca del hogar doméstico sin saber siquiera si ha tenido parte en la contienda civil? ¿Por qué son reos de muerte niños transeúntes que se detienen en el campo de batalla? ¿Por qué? Porque la reacción tenía sed de sangre, porque una vez que la opinión la rechaza, ella quiere afirmarse por medio del terror, e intimidarla con patíbulos. ¡Funesto error! ¡Insensato desvarío!

Ni siquiera puede alegarse que se ha ejercido una represalia. Recuérdeselo lo que ha pasado desde que el clero comenzó a derrochar los fondos de la Iglesia en promover asonadas para defender sus fueros y privilegios, y se verá que desde el primer pronunciamiento de Puebla, los heridos del enemigo fueron siempre sagrados para los liberales, y los trataron perfectamente en sus hospitales; que ni uno solo de los cabecillas de la reacción dejó de caer prisionero, y a todos se les vio con clemencia. Osollos, herido en la Magdalena y prisionero, se mostró reconocido a la generosidad y benevolencia con que le atendió el General Parrodi. Miramon fue aprehendido más de una vez; Mejía fue derrotado y prisionero; Cobos y otros muchos tuvieron la misma suerte, y aunque había leyes que los declaraban reos de muerte, hubo para ellos indultos y clemencia. Por lo demás ¡cuántos reaccionarios salvados en el mismo campo de batalla por los liberales! Se les han concedido capitulaciones; han quedado libres, jurando no hacer armas contra la Constitución, y ellos han violado sus juramentos. En Tampico los mismos Corona y Márquez han caído de prisioneros en poder del gobernador Garza, quien oponiéndose a las exigencias populares, se negó a pasarlos por las armas.

No esperamos la misma conducta del partido conservador, que parece dispuesto a extinguir todo sentimiento de humanidad. Recordamos estos antecedentes, sólo para que contrasten con el crimen de Tacubaya; y no por esto queremos que el partido liberal deje de ser generoso y magnánimo, una vez que jamás debe seguir las huellas de su antagonista sin suicidarse. No, los liberales no pueden ser asesinos, no pueden reproducir la carnicería del día 12, porque para ellos no es, como para la reacción, crimen la ciencia, delito la caridad, abominación la filantropía. No, el partido liberal jamás verterá la sangre del médico que cumpliendo su santa misión no piensa en salvarse, sino que a riesgo de su vida permanece en el teatro del combate por no abandonar a los desgraciados que reclaman el auxilio de la ciencia. No, el partido liberal no extinguirá jamás con la muerte los sentimientos de caridad y de abnegación que germinan en el corazón de la juventud, ni tendrá como delitos la virtud y la generosidad. No, el partido liberal jamás entregará al verdugo cabezas de niños, cabezas llenas de genio y de esperanza que un día darían honor a su patria. No el partido liberal que proclama la libertad de conciencia, jamás se interpondrá entre Dios y el alma humana para negar al moribundo los postreros auxilios de la religión, como si la venganza pudiera llevarse más allá de los linderos de este mundo! No, el partido liberal seguirá el bárbaro ejemplo del 11 de Abril; porque el partido liberal cree en Dios y tiene ideas de justicia, de clemencia, de humanidad, y no quiere deshonrarse ante el mundo civilizado.

III

Desde el 10 de Abril trabóse una lucha en las lomas de Tacubaya, y el General Degollado resolvió emprender una retirada, señalando una corta sección que resistiera el empuje de los soldados de la guarnición de México. Esta sección combatió con valor hasta agotar sus municiones, la villa fue invadida, el palacio arzobispal ocupado por los soldados de la reacción, que viendo vencidos a sus enemigos les hicieron fuego y los lancearon en todas partes, sin hacer distinción entre los heridos.

Algunos jefes y oficiales quedaron prisioneros al terminar la acción del 11. Los heridos no pudieron seguir la retirada, y quedaron en hospitales improvisados en el arzobispado y algunas casas particulares. Con ellos quedó el jefe del cuerpo médico militar del ejército federal y tres de sus compañeros, que creyeron inhumano y desleal abandonar a hombres cuyas vidas podrían salvar, cuyas dolencias podrían mitigar.

Un día antes de la acción se supo en México que eran muy pocos los profesores que venían en el ejército federal, y esta escasez podía hacer mucho más funestos los resultados de una batalla. Esta noticia hizo que algunos jóvenes estudiantes formaran y llevaran a cabo el noble proyecto de ir a Tacubaya a ayudar gratuitamente a los facultativos, y a curar y operar a los heridos de los dos ejércitos.

Terminada la acción, varios vecinos recorrían el teatro de la batalla para informarle de lo ocurrido y auxiliar a los moribundos.

Otros jóvenes llegaban en aquel momento a la población viniendo de tránsito para México a completar su educación.

La contienda había concluido; contienda entre compatriotas y hermanos; no quedaba para el vencedor más que el triste y piadoso deber de curar a los heridos, de sepultar a los muertos y endulzar la suerte de los prisioneros; esto habría hecho cualquier caudillo que hubiera tenido de su parte el derecho y la legitimidad. Pero pocas horas antes había llegado a México. D. Miguel Miramon, como primer disperso del ejército que anuncio iba a tomar Veracruz, y retrocedió espantado de los muros de aquella heroica ciudad sin haberse atrevido a atacarla. Humillado, caído en el ridículo, prófugo, quiere vengar los desastres que debe a su impericia y vuela a Tacubaya. El genio del mal, el demonio del exterminio y del asesinato, cayó sobre aquella población.

Durante el desorden de la ocupación de la villa, se oían tiros por todas partes. Unos huían, otros se defendían vendiendo caras sus vidas, otros sucumbían; pero aunque desigual, había lucha todavía.

Miramon reúne en San Diego a Márquez, Mejía y Orihuela, sabe allí los nombres de algunos prisioneros, y estos tres hombres reunidos en un claustro decretan la muerte de todos los vencidos y de cuantos se encuen-

tren en su compañía. Estos tres hombres pronuncian el vos *victis!* de los tiempos más bárbaros. Varios jefes palidecen al recibir las órdenes de los asesinos; pero hay cobardes que se encargan gustosos de la ejecución de la matanza.

Los soldados caen sobre los heridos, penetran hasta los lechos que les ha preparado la caridad, y allí los acaban a lanzadas, animados por la voz de Mejía.

Los médicos, pocas horas antes, habían dicho a un oficial, que estaban prestando socorros urgentes a los heridos. El oficial les dijo que hacían muy bien en cumplir con su deber, y desde entonces los auxilios de la ciencia se impartieron por ellos sin distinción a liberales y a reaccionarios.

Llego la noche, y comenzó a cumplirse la orden de los jefes de asesinos.

En el jardín del arzobispado sucumbió la primera víctima, el General D. Marcial Lazcano, antiguo militar, que acababa de batirse con un valor admirable, y que al ser conducido al suplicio fue insultado por oficiales que habían sido subalternos, y a quienes había corregido faltas de subordinación y disciplina. El General les dijo: *"Hay cobardía y bajeza en insultar a un muerto."* Le intimidaron que iba a ser fusilado por la espalda como traidor, él opuso resistencia; pero después dijo: *"No soy traidor; solo por mi familia siento la muerte; por lo demás, me resigno a mi destino."* Tomó un vaso de agua, y cayó atravesado por las balas, del pecho y de la cabeza.

Inmediatamente corrieron la misma suerte

El Coronel D. Génaro Villagrán.

El Coronel D. José María Arteaga (escribano).

El Capitán D. José López.

El Teniente D. Ignacio Sierra.

Los cuatro murieron con valor, y fueron fusilados por la espalda; los cuatro animaron a sus verdugos diciéndoles que no temblaran al hacerles fuego. Villafrán era un militar pundonoroso e inteligente, que había sufrido largas prisiones por su amor a la causa democrática, y que se distinguió muchísimo en la guerra americana. Arteaga, hombre que vivía del ejercicio de su profesión, no pertenecía al ejército permanente, como jefe de guardia nacional sostuvo la Constitución y fue fiel a su bandera. ¡Y estos hombres mueren como traidores! ¡Y les infieren este ultraje Miramon, comenzó su carrera por vender y traicionar a su protector Benavides, por traicionar el Gobierno que acababa de ocuparlo; Márquez, perpetuo fautor de asonadas, y Mejía, el terror de la Sierra, alzado siempre contra todos los Gobiernos y violando siempre sus juramentos!

IV

Los médicos oyeron los tiros, conocieron lo que pasaba, y sin embargo, seguían haciendo vendajes y practicando amputaciones. Hubo quien dijera a D. Manuel Sánchez que huyera, y él mostrando un ins-

trumento quirúrgico que tenía en la mano y el enfermo a quien operaba, dijo: “no puedo abandonarlo”.

Los soldados llegan hasta las camas de los heridos, arrancan a los médicos y a los estudiantes de las cabeceras de los pacientes, y un momento después caen acribillados de balas.

D. Idelfonso Portugal.

D. Gabriel Rivero.

D. Manuel Sánchez.

D. Juan Duval (súbdito inglés).

D. Alberto Abad.

Portugal pertenecía a una de las familias más distinguidas de Morelia; era notable por su ciencia y filantropía, y era primo hermano de D. Severo Castillo, el llamado Ministro de guerra de Miramon.

Rivero ejercía las funciones de jefe del cuerpo médico del ejército federal, y no quiso retirarse cuando salieron las tropas.

Sánchez fue el que permaneció al lado de los enfermos, aunque se le advirtió el peligro que corría.

Duval era un hombre estimado por su caridad, por la conciencia con que ejercía su profesión, y que jamás se había filiado en nuestros bandos políticos.

Con estos hombres eminentes que así terminaron su carrera consagrada a la ciencia y a la humanidad, perecen los dos estudiantes.

D. Juan Díaz Covarrubias.

D. José M. Sánchez.

Díaz Covarrubias tenía 19 años: era hijo de Díaz, el célebre poeta veracruzano; su aspecto era simpático; en su frente se veían las huellas prematuras del estudio y de la meditación. Estaba para concluir los cursos de la escuela, y consagraba sus ocios a cultivar las bellas letras. Es autor de varias novelas de costumbres y de poesías líricas, que revelan una alma pura, sensible y ansiosa de gloria. Todas sus ilusiones juveniles, todas sus esperanzas se extinguieron cuando le anunciaron que le llevaban a la muerte. Ese joven, ese niño pidió que se le permitiera despedirse de su hermano; los verdugos le dijeron que no había tiempo. Quiso escribir a su familia; los verdugos le dijeron que no había tiempo. Pidió un confesor; los verdugos le dijeron que no había tiempo. Entonces el poeta regaló su reloj al oficial que mandaba la ejecución, distribuyó sus vestidos y el dinero que tenía entre los bolsillos entre los soldados, abrazó a su compañero Sánchez, y resignado y tranquilo, se arrodilló a recibir la muerte. El oficial dio con acento ahogado la voz de *¡fuego!*, y los soldados no obedecieron; la repitió dos o tres veces, y al fin sólo dos balas atravesaron el cuerpo del joven; sólo dos hombres dispararon sus armas. Los soldados lloraban, Díaz Covarrubias agonizante fue arrojado sobre un montón de cadáveres; algunas horas después aún respiraba... Entonces lo acabaron de matar, destrozándole el cráneo con las culatas de los fusiles.

El mundo calificará estos horrores, que jamás había presenciado ni en las guerras más encarnizadas. Se ha visto entrar a saco a los ejércitos en país extranjero; se ha visto el incendio de las ciudades; se han visto actos de crueles represalias; pero ni en los tiempos bárbaros, ni en la Edad Media; ni en las conquistas de los musulmanes, ni en la guerra de Rusia en Polonia, ni en la del Austria en Italia y en Hungría, ni en los desastres de los carlistas de España, ni en la actual sublevación de la India, se han encontrado bárbaros que arranquen de la cabecera del enfermo al médico para asesinarlo. A los ojos de ningún tirano ha sido delito el curar al herido; el médico de ejército no se considera como prisionero; jamás es permitido disparar contra la bandera blanca de los hospitales de sangre; en medio de la guerra, los hombres todos respetan ciertas reglas de humanidad, cuya observancia es la gloria del valor.

A nuestro siglo, a nuestro país estaba reservada la triste singularidad de ofrecer un espectáculo tan inhumano, tan cruel, tan salvaje, que hace retroceder la guerra a los tiempos de Atila y de los hunos.

Los médicos asesinados en Tacubaya son mártires de la ciencia y del deber. Sus verdugos que defienden los fueros de clérigos y frailes, han atropellado los fueros de la humanidad, las leyes de la civilización, los preceptos del derecho de gentes sancionados por los pueblos cristianos.

V

Quienes así trataron a los que estaban salvando a sus heridos ¿de quién habían de tener piedad?

El Lic. D. Agustín Jáuregui estaba tranquilo en su casa de Mixcoac, al lado de su esposa y de sus hijos, sin haber tenido la menor relación con los constitucionalistas. Era hombre que si bien deploraba los males del país, estaba exclusivamente consagrado a su familia. Un infame, cuyo nombre ignoramos, lo denuncia a Miramon como hombre de ideas liberales, y esto basta para que lo mande aprehender.

Jáuregui tiene aviso de esta denuncia; duda, nada teme, sus deudos le aconsejan la fuga; pero era ya tarde: una gavilla de soldados se apodera de él, y maniatado es conducido a Tacubaya. No se le pregunta siquiera su nombre; es llevado al matadero, y cae fusilado como los otros.

¿Cuál era su delito? ¿De qué se le acusaba? Nadie lo sabe.

VI

Entre los prisioneros estaba D. Manuel Mateos, joven de 24 años, que hace un año se recibió de abogado, y tenía felicísimas disposiciones para el cultivo de las letras, habiéndose desde niño dado a conocer por sus poe-

sías, que respiraban un entusiasta patriotismo y en que cantaba la gloria de nuestros primeros héroes.

Este joven valeroso, instruido e inteligente, había combatido varias veces contra la reacción; hacía pocos días que, después de haber sufrido una larguísima prisión, se había incorporado al ejército federal.

Llevado al suplicio, camina sin temblar; indaga quiénes han muerto antes que él: cuando quieren fusilarlo como traidor, se irrita, forcejea para recibir las balas por delante y arenga a sus verdugos diciéndoles que los perdona porque no saben lo que hacen, cuando consienten en asesinar a los que luchan por darles la libertad; hace votos por que su sangre no sea vengada; dice no le aterra la muerte porque ha cumplido con sus deberes de mexicano, y acepta gustoso el sacrificio de su vida... Sus palabras son interrumpidas por las balas que le hieren el pecho; un oficial ha tenido miedo de que siga hablando, y le manda hacer fuego antes de tiempo. ¡Mateos cae, y espira vitoreando la libertad!

Cuando este joven fue como voluntario a la campaña de Puebla y estuvo en la batalla de Ocotlán, en medio de la confusión de aquel día, descubrió a su lado unos oficiales reaccionarios que estaban perdidos. Mateos se acerca a ellos, les estrecha la mano, los viste con el uniforme de los rifles, cede a uno su caballo y así los salvo, trayéndolos a México y ayudándoles a ocultarse mientras pueden obtener el indulto. Uno de los oficiales así salvado por Mateos, era ayudante de Haro y Tamariz.

¡Y hombre tan genioso parece en la flor de su edad, sin encontrar un corazón amigo!

VII

De uno en uno, o en pelotones más o menos numerosos, sigue la matanza: con cortos intervalos siguen las descargas de los fusiles, y con episodios más o menos terribles, más o menos patéticos, mueren:

- D. Teófilo Ramírez.
- D. Gregorio Esquivel.
- D. Mariano Chávez.
- D. Fermín Tellechea.
- D. Andrés Becerril.
- D. Pedro Lozano Vargas.
- D. Domingo López.
- D. José María López.
- D. Ignacio Kissér (italiano).
- D. Miguel Dervis (italiano).

Otro italiano cuyo nombre se ignora, y otros mexicanos hasta completar el número de cincuenta y tres.

Entre estas víctimas se oyen crueles despedidas, gritos de los que pedían un confesor, plegarias dirigidas a Dios y vítores a la libertad. Algunos habían sido prisioneros, otros no tenían más culpa que estar cerca del teatro de los sucesos; unos eran artesanos, otros labradores; muchos quedaron con los rostros tan desfigurados, que nadie ha podido reconocerlos. ¡Mártires sin nombre, pero cuya sangre no dejará por eso de caer sobre las cabezas de sus asesinos! Entre los testigos de esta tragedia, muchos lloraban, y a veces soldados y oficiales abrazaban a las víctimas.

VIII

Y no es esto todo. Dos niños venían del interior y se detuvieron en Tacubaya por no poder entrar en la capital. La curiosidad propia de su edad, les hizo salir a la calle; eran rubios y esto bastó para que fuesen conducidos al matadero.

Eran dos hermanos: uno de 17 años, y otro de 15, hijos de un americano llamado Smith, y de una señora mexicana. Nada valieron sus protestas de inocencia. Nada sus lágrimas, nada sus gritos llamando a su madre... Se les hizo arrodillar y se les atravesó a balazos... Otro niño de diez años fue hecho pedazos a lanzadas, porque llevaba puesta una blusa.

IX

Los soldados estaban cansados de asesinar, y sus oficiales creyeron que para un día eran bastantes cincuenta y tres víctimas. Se propusieron, pues, descansar y continuar su obra al día siguiente. A esta demora deben acaso la vida Don Feliciano Chavarría, profesor de gimnástica, que herido cayó prisionero, y dos ingleses empleados en el ferrocarril, que no tenían más delito que vivir en Tacubaya. ¿Se les libró de la muerte por piedad? No, no cabe ese sentimiento en el alma de Miramon.

X

Otra víctima destinada al sacrificio pudo escapar; el Coronel Bello. Arrodillado ya y cuando le apuntaban los cañones de los fusiles, alzó las manos y gritó. "Alto tengo que hacer una revelación al General en Jefe."

Creyendo acaso los verdugos que de esta revelación resultarían más fusilamientos, suspendieron la ejecución. Bello entonces se metió entre los soldados, derribo a dos con los puños, salto una tapia, se arrojó a una barranca, y desapareció a pesar del vivo fuego que le dirigían los tigres que veían que se les escapaba su presa.

XI

Los que negaron el consuelo de la confesión a los hombres que lo reclamaban antes de volar al seno de Dios, no podían cuidar de los restos de sus víctimas. Tenían algo más grave de que ocuparse: su entrada triunfal, sus felicitaciones, sus ascensos, sus proclamas, sus acciones de gracias.

Los cincuenta y tres cadáveres quedaron amontonados unos sobre otros, insepultos y enteramente desnudos, porque los soldados los despojaron de cuanto tenían, y de paso saquearon algunas casas. Las madres, las esposas, los hermanos, los hijos de las víctimas, acudieron al lugar del trágico acontecimiento, reclamaron a sus deudos para enterrarlos y se les negó este último y tristísimo consuelo.

A los dos días, los cadáveres fueron echados en carretas que los condujeron a una barranca, donde se les arrojó y donde permanecen insepultos.

En el camino un cadáver cayó de la carreta, se rompió el cráneo contra las piedras y abrió la boca... Entonces un oficial le disparó un pistoletazo.

Entretanto, Miramon recibía aduladoras felicitaciones por su fuga de Veracruz; Corona proclamaba la pureza y tranquilidad de la conciencia de los reaccionarios; lo que se llama Ayuntamiento, dirigido por un D. Mariano Icaza, usurpaba la voz de una población consternada, para pedir las fajas de Generales de División para Márquez y Corona: la catedral engalanaba sus torres con colgaduras color de sangre; unas cuantas mujeres, indignas de pertenecer a su sexo y de llevar el nombre mexicano, presentaban a Márquez una banda también color de sangre: el cabildo eclesiástico entonaba en las bóvedas de la metropolitana el *Te Deum*, y mandaba decir una misa de gracias, y se verificaba, en fin, la entrada triunfal del ejército, trayendo como trofeos a los prisioneros, a unas pobres mujeres que apedreaba el populacho, y amontonados en carros a los heridos que unían sus quejidos y lamentos al ruido de las campanas, de los cohetes y de las dianas.

Cuando en Roma se concedían los honores del triunfo a un gran capitán, iban detrás de él algunos esclavos gritándole improperios y recordándole sus faltas para que no se olvidase de que era hombre y no se envaneciera con la victoria. Márquez colocó entre sus sicarios a los heridos, para que sus ayes y sus clamores recordaran al pueblo que el triunfador era hombre sin entrañas, era la hiena, el tigre, el antropófago de Tacubaya.

Para que junto a lo terrible y lo patético estuviera lo grotesco, como en las tragedias de Shakespeare, en la plaza se colgó una casaca y una banda azul, diciendo que pertenecían a D. Santos Degollado, para que la plebe las apedreara y enlodara, insultando así a un ciudadano, modelo de patriotismo, de probidad y desinterés, y denigrando las insignias militares que otros acababan de hundir en el fango del crimen.

En la noche, la catedral, que rehusa celebrar los aniversarios de la Independencia, estaba iluminada en señal de regocijo; las casas consistoriales estaban vistosamente adornadas por el Sr. Icaza, y no faltaron casas particulares en que el terror y las amenazas de la policía hiciesen aparecer faroles encendidos. ¡Fúnebres antorchas de los asesinos de Tacubaya! Cuentan algunos viajeros que hay tribus salvajes que cuando arrancan las cabelleras a sus prisioneros, bailan y dan alaridos de gozo en torno de grandes hogueras y luminarias.³

Se dice también que el señor Arzobispo comienza a abrir los ojos y a descubrir la verdad, y que ha reconvenido a algunos clérigos que acaudillaron a los plebe para girar vivas en la entrada triunfal, y apedrear la casaca de Degollado.

El clero, que con estas muestras de gozo prepara su espíritu para celebrar la pasión y muerte de Cristo, ¿qué ha hecho con las víctimas? ¿Por qué no pide para ellas un puñado de tierra? ¿Por qué se olvida de que es obra de misericordia enterrar a los muertos? ¿No han llegado a sus oídos los gritos de angustia y de congoja de los que clamaban por sus confesor? ¿Declara excomulgados a los médicos que murieron ejerciendo una de las más meritorias obras de caridad; a los niños que sencillos y cándidos deben a esta hora estar en el cielo orando por sus asesinos...?

El púlpito, que ha resonado en declamaciones contra la Constitución, en anatemas contra los liberales; el púlpito que ha pedido venganza a la Madre Inmaculada del Mesías, comparándola con Judith cuando cortó la cabeza de Holofernes; el púlpito que ha visto en Miramon a uno de los Macabeos, a Josué y a Moisés, ¿no tendrá ni siquiera una censura contra el asesinato? ¿No recordará al pueblo la observancia del quinto precepto del Decálogo? No, porque en vez de Decálogo, de este Código, promulgado entre truenos y relámpagos por el Señor en las cumbres del Sinaí, ha inventado nuevos preceptos, nuevas virtudes y nuevos pecados. El clero ha lanzado del ara al

3 No ha habido en México muestras de regocijo, más que las mandadas hacer por el clero y el llamado Ayuntamiento. La población entera está afligida e indignada. Las personas más indiferentes a la policía están horrorizadas y desean la ruina de la reacción. De este deseo participan las mujeres y los niños. La mayoría de la población se negó a iluminar los balcones. Médicos ha habido que se han negado a curar a los heridos reaccionarios, diciéndoles que no pueden asistir a los que asesinan a sus compañeros, y reputan como delito los auxilios de la ciencia. Algunas señoras han arrojado de sus casas a los militares que refieren las proezas de Miramon. Otras, sin poder contenerse, han llamado *hipócritas* y *asesinos* a los jefes que conducían a los heridos en la entrada triunfal, y han querido curar a estos desgraciados. En la juventud estudiosa reina la mayor indignación. Escribimos esta nota para que ni en los Estados ni el extranjero se crean las narraciones de los diarios que pintan esta capital llena de júbilo en los días de los asesinatos. Esos miserables escritores, con falsedad hacen un nuevo insulto a los habitantes todos de México.

D. Severo Castillo ha dado su dimisión de la cartera de Guerra y de su empleo de General, reprobando los asesinatos. Ya dijimos que el médico Portugal era su pariente. Castillo debe estar hoy humillado y avergonzado al ver la clase de gente con que lo unió su defección al partido liberal.

Dios de los cristianos, y ha puesto en el santuario sus fueros, sus privilegios, y el oro que ha arrancado a los pueblos. Cristo arrojó del templo a los sacerdotes judíos porque lo habían convertido en cueva de ladrones. ¿Qué haría con los que lo transforman en guarida de asesinos?

No es apasionada esta ilusión. La guerra civil ha sido comenzada, atizada y mantenida por el alto clero de la República, cuyos tesoros han pagado todos los movimientos reaccionarios y las farsas del Gobierno comenzadas por Zuloaga.

Se ha querido encender en el país una guerra de religión; se han querido renovar las cruzadas contra los albigenses, la persecución de los hugonotes, los crímenes de los Ravailac y se están palpando los resultados: carnicerías como la Saint-Barthélemy, hechos inauditos de barbarie, asesinatos tan fríos como cobardes, extinción completa de todo sentimiento piadoso, lagos de sangre, retroceso a la barbarie; y por todo esto hay *Te Deum* y misas de gracias.

Y los cadáveres de cristianos que han muerto contritos permanecen insepultos, y como en el clero bajo se castigan la piedad y la caridad en medio de estas abominaciones y de esta tiranía, comparables con el cautiverio impuesto al pueblo escogido por el tirano Sennacherib, no ha habido un sacerdote que recuerde el ejemplo de Tobías, aquel barón insigne que cuidaba de dar sepultura a las víctimas del despotismo: *mortuis atque occisis sepulturam sollicitur exhibebat*.⁴

XII

Tal es la narración sencilla de los hechos. Los comentarios son superfluos; las reflexiones inútiles. Un grito universal los condenará unánimemente donde quiera que latan corazones generosos, donde quiera que haya ideas de humanidad, donde quiera que las palabras justicia, caridad y religión, no sean vacías de sentido.

Con razón los asesinos temen la publicidad de sus crueldades. Ya tienen la conciencia de su crimen, ya están aterrorizados por su propia obra, ya comienza para ellos el castigo, ya empieza a roerles el corazón del buitre del remordimiento, aunque el remordimiento en las almas cobardes no sea más que el miedo.

Por eso Márquez se limita a decir en su parte oficial que fusiló a Lazcano y otros oficiales; por eso la prensa conservadora finge afligirse de que murieran algunos jóvenes apreciables; por eso se ocultan los nombres de las víctimas, y los hombres de la situación, con aire hipócrita y compungido, no quieren que se hable más del asunto. Y con todo, cuando Márquez supo

4 Lib. de Tob., cap I.

que Díaz Covarrubias y Mateos eran jóvenes de talento y de genio, dijo: "Tanto mejor, estos son los que nos hacen más mal, y los que debemos quitar de enmedio". Infame expresión que envuelve la proscripción de la inteligencia, fiel programa del partido que no tiene ni puede tener más apoyo que la fuerza brutal.

Si los fusilamientos tuvieran la más leve apariencia de justicia, sus autores no se empeñarían en que los cubriera el velo del olvido, y harían alarde de ellos como de un acto de energía indispensables para robustecer el principio de autoridad. Cuando el juez, en virtud de la ley, condena a un delincuente, da publicidad al crimen para que la sociedad comprenda que va a haber una explicación; no tiembla, no se avergüenza, no oculta el rostros. Pero el que asesina en lo despoblado, huye, se esconde, finge no conocer a la víctima, y es perseguido por la voz íntima de la conciencia.

Miramon y sus cómplices reconocen su crimen. Su estudiado silencio es su más elocuente acusación, y la prueba más palpable de que sanguinarios, feroces y salvajes como son, temen a la opinión pública.

XIII

Y por más que callen no se librarán de la publicidad, no se escapan del fallo inexorable de la opinión.

Nadie les envidiará sus triunfos, que llenan al país de luto, de llanto y de consternación.

La opinión se ilustrará con estos terribles atentados. Sus cobardes perpetradores son los corifeos de la facción que se dice restauradora de las garantías individuales, y vierte sangre inocente sin forma de juicio, y reconoce que sus ejecuciones son asesinatos; del bando que se dice restaurador del orden social y de la moral pública, y quiere apagar todo sentimiento de piedad; del bando que se apellida defensor de la religión, y niega un confesor al moribundo, y quiere asesinar los cuerpos y perder las almas, como si no fuera infinita la misericordia de Dios, y su comunión con la criatura no se verificará misteriosamente en el santuario del alma del hombre.

Cuando las revoluciones tienen por móvil la justicia, el progreso y la libertad, no se ahogan en sangre. El suelo regado por sangre del inocente y del mártir, no se esteriliza; brotan, si nuevos adalides que denodados y auxiliados por el cielo, hacen triunfar la causa de la civilización y de la humanidad. La verdad comprimida por el error ilumina al fin el espíritu del pueblo, y se alza majestuosa y serena, como se levanta el sol en el horizonte disipando las tinieblas de la noche, como Cristo se elevó de la tumba, quebrantado las ligaduras de piedra para ascender glorioso a los cielos.

En la contienda actual, al arrojar las turbas de asesinos, que forman lo que se llama partido conservador, su hipócrita máscara, al presentarse en

su deforme desnudez, pierden todo su carácter político: el partido funesto que contrarió la independencia y sacrificó a nuestros héroes, no quiere más que oro y sangre.

Cuando una comarca es desolada por mandas de bestias feroces, los hombres no se ocupan de opiniones políticas, todos se unen para exterminarlas.

¡Victimas de la ciencias, de la caridad y de la abnegación, dormid en paz! Vuestros verdugos os han abierto las puertas de la inmortalidad, y han coronado vuestras frentes con la aureola del martirio y de la gloria. Estáis ya libres de la operación; no sufrís ya el sonrojo del abatimiento de la patria; no veis triunfante el crimen, y estáis ya en la mansión de la eterna justicia.

Esta justicia ha condenado ya a los verdugos, que no podrían librarse del castigo de su culpa. Malditos serán sobre la tierra que empaparon con la sangre de sus hermanos, a quienes cobarde y alevosamente asesinaron; malditos sobre la tierra, sí, porque aunque huyan de la patria, en el desierto los perseguirán sus remordimientos, y todas las naciones cultas los recibirán con horror y con espanto. No hizo tanto el General Haynan en la guerra de Hungría, y al llegar a Londres el pueblo lo apedreó y lo escarneció en memoria de sus iniquidades.

¡Dios santo! Tú que amparaste al pueblo mexicano en sus tribulaciones; tú que diste fuerza a su abrazo para afiliarse entre las naciones soberanas; tú que inspiraste a sus primer caudillo la obra sublime de la abolición de la esclavitud, alientalo para que labre la tierra que le diste, y la purifique de las manchas sangrientas que le imprimen sus verdugos. ¡Dios de las naciones! Tú que eres misericordioso y justiciero, alienta, alienta a este pueblo para que recobre sus inalienables derechos, para que asegure su porvenir, para que sea digno de contarse entre los pueblos cristianos que siguen la ley de gracia, traída al mundo por tu Hijo a costa de su sangre.

¡Dios de las naciones! Haz que el crimen tenga expiación; permite que este pueblo se lave del baldón de sus opresores, haciendo reinar la paz, la justicia y la verdad, y haz por fin que este pueblo oprimido quebrante sus cadenas y sea el terrible instrumento de tu justicia inexorable.

¡Ay de los asesinos! ¡Ay de los verdugos! ¡Ay de los modernos fariseos! ¡Malditos serán sobre la tierra que regaron con sangre inocente, con sangre de sus hermanos que vertieron con crueldad y alevosía!

Abril de 1859